



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13148

06/06/2017

37057

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La contratación pública es una actividad sometida al cumplimiento de estrictos requisitos jurídicos, administrativos y presupuestarios, siendo una actividad ampliamente regulada, con el fin de garantizar el respeto a los principios de Libertad de acceso a las licitaciones, Publicidad y Transparencia de los procedimientos, y No Discriminación e Igualdad de Trato entre los candidatos.

Mediante la exigencia de la adecuación del procedimiento de adjudicación a la naturaleza del contrato adjudicado, el proceso de evaluación cualitativa de los licitadores, la posterior selección del contratista, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa para adjudicar los contratos públicos, se asegura una eficiente utilización de los fondos públicos.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, pueden contratar con el Sector Público “[...] las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.” Y, en el apartado 2 dispone que “Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.”

Por lo que se refiere a la concreta cuestión planteada, por Su Señoría, se indica que desde el año 2010 hasta la fecha, el Ministerio de Justicia ha adjudicado varios contratos al grupo Isolux Corsán. El detalle de los proyectos adjudicados puede consultarse la Plataforma de Contratación del Estado, en la dirección electrónica <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

Madrid, 05 de septiembre de 2017